ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" AD- REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 1148/14** de fecha 06/08/2014, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC Nº 122/2014** de fecha 06/08/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 280175).

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Nota **DNCP Nº 25545**, de fecha 11/08/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC Nº 138**, de fecha 20/08/2014, dando respuesta a la nota DNCP Nº 12575.

f) Nota **DNCP Nº 27301**, de fecha 22/08/2014, comunicando que el llamado no podrá ser difundido por existir puntos del PBC que se deben adecuar a la legislación vigente.

g) Respuesta vía web, por parte de la UOC/GDC, a las indicaciones dadas por la DNCP por medio de la nota Nº 27301.

h) Nota **DNCP Nº 27659** de fecha 26/08/2014 solicitando que se adjunte al llamado algunos documentos exigidos en la legislación vigente que regula las contrataciones públicas con el estado.

i) Ofertas presentadas por las firmas oferentes Marmol S.A., Zayr y Asociados (Oscar Zaracho Méndez); HS Empresa de Construcciones (Hugo Sanabria Lezcano) y Líder S.R.L.

j) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 05/09/2014.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Marmol S.A.	Lider S.R.L.	HS Empresa de Construcciones	Zayr y Asociados
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- **Marmol S.A.:** Presenta con errores el formulario de la oferta, debido a que consigna el texto **"empedrado de la calle Campo Vía límite con la Ciudad de San Lorenzo"**. Es oportuno citar que este texto **NO FIGURA** en el Formulario de la Oferta inserto en el PBC y que el mismo expresamente establece: *El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física.* Asimismo presenta en forma incompleta la *Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*, debido a que **deja en blanco**, no consigna el nombre de la Convocante, hecho que se podía subsanar si presentaba SIPE, que no presentó.

  OBSERVACIÓN: AMBOS ERRORES ESTAN ASENTADOS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) POR LOTES

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
Zayr y Asociados (Oscar Zaracho Méndez)	634.600.000
HS Empresa de Construcciones (Hugo Sanabria Lezcano)	644.636.700
Lider S.R.L.	634.600.000

ABOG. DAVID HILLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.303

OBSERVACIÓN: Las firmas oferentes Zayr y Asociados (Oscar Zaracho Méndez) y Lider S.R.L. han presentado ofertas por el mismo monto, lo que se representa un "empate" entre las ofertas de ambos oferentes, motivo por el cual este Comité recurre al PBC, que en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación** establece: **Criterio para desempate de ofertas**: En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada. Se analizará la capacidad financiera del oferente. *En primer lugar: Aquella empresa que cumpla con el mayor índice de Liquidez, que para los consorcios se evaluara a la Empresa que cuente con mayor índice de Liquidez, que el PBC define*: Coeficiente de Liquidez: **Activo corriente / Pasivo Corriente**

C. MIRIA YEGROS
Directora Interina
DMINISTRACION Y FINANZAS

Del análisis financiero realizado a los balances contenidos en las ofertas de ambos oferentes se desprende que Líder S.R.L. cuenta con el mayor índice de liquidez, por lo que se procederá a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	LIDER S.R.L.
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios	Cumple
Declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple
Demostrar que puede disponer de los siguientes equipos: 2 camiones volquetes de 5m3; 1 moto niveladora de 140 HP; 1 vibro compactador; 1 compactador de rodillo liso de 10 tn como mínimo	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil con cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres contratos de pavimentación durante los últimos tres años. Solo se tendrán en cuenta trabajos con recepción definitiva de obras y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores a lo licitado en este llamado	Cumple
Haber generado, durante los 3 últimos años (2011-2012-2013), por año, en construcción de pavimento, un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto de la oferta de la presente licitación, para lo cual deberán presentar copias de las facturas que así lo demuestren	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 50%.	Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2011/12/13)	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80, en promedio en los en los 3 (tres) últimos años.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años: 2011, 2012 y 2013.	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 49.963

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes Marmol S.A., por presentar con errores el formulario de la oferta, de conformidad al numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y por presentar en forma incompleta la *Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

2. **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Concurso de Ofertas Nº 13/2014 para la Construcción de Empedrados en Municipios del Departamento Central" Ad- Referendum de La Reprogramación Presupuestaria, a la firma oferente **LIDER S.R.L.**, con RUC 80011121-4, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 634.600.000** (Guaraníes seiscientos treinta y cuatro millones seiscientos mil), por la construcción de 16.700 m2 de empedrado, a razón de **Gs/m2 38.000**, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03

3. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:40 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

LIDER S.R.L

LIDER S.R.L

Construcción y Mantenimiento de Obras Viales.
Teniente Enciso y 2 de Mayo
Tel.: (021) 505304 -

Fernando de la Mora - Paraguay

INDICE DE LIQUIDEZ.

Nombre legal del oferente: LIDER S.R.L.

Fecha: 05/09/2014
L..CO.. Nº 13/14

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes

	INDICE DE LIQUIDEZ					
		2013	2012	2011	TOTAL	PROMEDIO
Ratios de liquidez	ACTIVO CORRIENTE	1.597.398.051	2.482.943.481	764.417.308	4.844.758.840	1,464
	PASIVO CORRIENTE	782.483.386	1.654.180.906	872.833.902	3.309.498.194	
coeficiente solvencia	PASIVO TOTAL	782.483.386	1.654.180.906	872.833.902	3.309.498.194	0,364
	ACTIVO TOTAL	3.710.170.443	3.724.862.423	1.648.114.568	9.083.147.434	
RENTABILIDAD	UTILIDAD *100	816843027*100	1270749697*100	91855119*100	108.577.311.500	43,61
	CAPITAL	1.750.000.000	500.000.000	125.000.000	2.375.000.000	

María Asunción Princigalli.
Representante Legal
LIDER S.R.L.

44